



COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS (CCPR)
137 sesión (27 de febrero – 24 de marzo de 2023)
Palais Wilson, Ginebra

NOTA DE INFORMACION INDH

Miembros del Comité de Derechos Humanos

El Comité de Derechos Humanos (en lo sucesivo “el Comité”) está formado por 18 miembros que prestan servicios a título personal. Para los detalles sobre todos los miembros del Comité, vea:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CCPR/Pages/Membership.aspx>

Estados partes examinados

El Comité examinará el informe y la situación del país de **Egipto (4º)**, **Panamá (4º)**, **Perú (6º)**; **Sri Lanka (6º)**, **Turkmenistán (3º)**; y **Zambia (4º)**.

Lista de cuestiones et las Listas de cuestiones previa a la presentación de informes

Se adoptará la lista de cuestiones sobre **Namibia (3ª)**, **Serbia (4ª)**; y **República Árabe Siria (4ª)**.

La lista de cuestiones previas a la presentación de informes se adoptará para **Kazajstán (3ª)**.

Documentación

Los informes de los Estados partes, la agenda provisional (CCPR/C/137/1) y otros documentos relacionados con la sesión se publican en **la página web del 137º período de sesiones del Comité**:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2630&Lang=en

Adopción de las Observaciones finales, de las Listas de cuestiones y de las Listas de cuestiones previa a la presentación de informes

Tras el examen de los informes de los Estados partes durante el 137º período de sesiones, el Comité adoptará, en sesión privada, las observaciones finales que ayudarán a los Estados partes interesados en la aplicación del Pacto. Estas observaciones finales resumen aspectos positivos, los principales temas de preocupación y las recomendaciones del Comité sobre cómo abordar los desafíos que enfrentan los Estados partes. Una vez que se hayan adoptado las

observaciones finales, los documentos se publicarán en la página web del Comité en la sesión correspondiente.

El Comité también adoptará listas de cuestiones que se transmitirán a los Estados partes. A su vez, se espera que los Estados partes presenten respuestas a la Lista de cuestiones. Tanto la Lista de cuestiones como las Respuestas se publicarán en la página web del Comité.

Para los Estados que han optado por el Procedimiento simplificado de presentación de informes (SRP), el Comité adoptará la Lista de cuestiones previa a la presentación de informes. Las respuestas de los Estados se consideran su informe a los efectos del artículo 40 del PIDCP (<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CCPR/Pages/SimplifiedReportingProcedure.aspx>).

Informe de seguimiento a las observaciones finales

El Comité considera un informe sobre la información recibida y las actividades realizadas en el contexto del seguimiento de las observaciones finales en cada sesión. Las INDH pueden proporcionar información sobre el seguimiento, en particular en relación con los informes de seguimiento recibidos por los Estados partes, a la Secretaría, que puede publicarse en la web, después de cada sesión.

Informe de INDH para el Comité en sus sesiones

El Comité recibe información escrita de organizaciones internacionales, regionales, nacionales y locales, que debe ser tan específica, confiable y objetiva como sea posible. Los “informes alternativos” de las INDH que siguen la misma forma de presentación que los informes presentados por el gobierno en cuestión son especialmente bienvenidos.

Todas las presentaciones al Comité deben ser:

1. Enviadas a la Secretaría del Comité, en inglés, francés o español. Como la mayoría de los miembros del Comité usan el inglés como su idioma de trabajo, los documentos presentados en francés y español deben, en la medida de lo posible, traducirse al inglés. Tengan en cuenta que **la Secretaría de la ONU no traduce los documentos presentados por las INDH.**

2. La fecha límite para la información con respecto a los Estados sobre la cual se adoptará la **Lista de cuestiones es el 3 DE ENERO DE 2023.**

3. La fecha límite para la presentación de información sobre los Estados parte **que debe examinar el Comité es el 30 DE ENERO DE 2023.**

4. **Las presentaciones deben limitarse** a un máximo de 10,000 palabras y se deben **proporcionar SOLAMENTE** en formato electrónico. **Por favor NO ENVIE FORMATO PAPEL**

Estos plazos permiten que los Equipos de Tareas Nacionales y otros miembros del Comité lean los informes antes de la sesión. Por esta razón los informes deben ser entregados a tiempo. **TENGA EN CUENTA QUE NO PODEMOS ACEPTAR INFORMES QUE LLEGAN FUERA DEL PLAZO.**

El ACNUDH no reproduce documentos de INDH.

Más información

Para obtener más información sobre cómo los INDH pueden participar en el proceso de presentación de informes, también puede consultar la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales de la ACNUDH (c/o: Sr. Matthias Klettermayer, klettermayer@un.org) y/o GANHRI Ginebra (c/o Sra. Katharina Rose, k.rose@ganhri.org).

Contactos de la Secretaría

Ms. Gabriella Habtom
Secretaria del Comité
gabriella.habtom@un.org

Cherry Balmaceda
Programme Assistant
cherry.balmaceda@un.org

CCPR correo
ohchr-ccpr@un.org